CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CALLE GIMÉNEZ - CORONEL OVIEDO
CONCURSO DE OFERTAS N°04/2022 - ID 412.554

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 17 días del mes mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:50 hs se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CALLE GIMÉNEZ - CORONEL OVIEDO"**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 29 días del mes abril ya lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la máxima autoridad de fecha 04 de Febrero de 2022, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Oferta –Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 en fecha 29 de abril del año 2021, se procedió al acto de apertura siendo las 07:40 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionados conforme al siguiente detalle: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	FR INGENIERIA de FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR	686.300.000
2	CONSTRUCCIONES RD de DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS	858.000.000
3	GSA de ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	864.400.000
4	ITAPOTY S.A.	686.400.000

Orden	Empresas	Correo electrónico
1	FR INGENIERIA de FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR	Fulgencio3600@gmail.com
2	CONSTRUCCIONES RD de DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS	ruiz_diazb@hotmail.com
3	GSA de ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	almpy92@gmail.com
4	ITAPOTY S.A.	Itapotys.a@gmail.com

Observaciones: El representante de la empresa ITAPOTY S.A. pide descartar la oferta de la Empresa GSA por no contar con Póliza de Seguro.----------

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

	EMPRESAS	**FULGENCIO SILVERA**	**DIEGO RUIZ DIAZ**	**ALAM IRIGOITIA**	**ITAPOTY S.A.**
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
3	Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la empresa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Lucía Burgos
Administradora

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Públicas

Lucio Gamarra
Jefe de Patrimonio
Gobernación de Caaguazú

La Firma **GSA de ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO** no cumple con la presentación de documentos sustanciales, no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta por lo tanto su oferta pasa a ser rechazada, Art 63 Decreto 2992/19 *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*----------

Las otras firmas oferentes presentadas **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.----------
Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionario público en el SINARH.----

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el **TOTAL** De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que ninguna de las firmas no presenta error aritméticos.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor la oferta presentada, la que será analizado en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	FR INGENIERA de FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR	686.300.000
4	ITAPOTY S.A.	686.400.000
2	CONSTRUCCIONES RD de DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS	858.000.000

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité luego de haber realizado la correcciones y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios de los oferentes, encontrándose que los precios de las firmas oferentes se encuentran en el parámetro en comparación al precio referencia.----------

Este Comité luego de haber realizado la correcciones y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, encontrándose que los precios de las firmas oferentes no es superior en comparación al precio referencial.----------

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.----------

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lucio Gallarra
Jefe de Patrimonio
Gobernación de Caaguazú

La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.----------

Por tal razón este comité de evaluación con el Decreto Reglamentario **2992/19 – Art 59**. "Aclaración de ofertas" ha solicitado a través de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 12 de mayo del corriente vía nota por medio del correo electrónico las siguientes documentaciones a las empresas:

ITAPOTY S.A.

- Copia de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, expedida dentro de los 30 (treinta) días antes del acto de apertura de ofertas del presente llamado, que deberá estar dirigida a la convocante, para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 en formato según Resolución M.H. N° 49/2014

- Fotocopias de contratos anteriores año 2018 para demostrar la experiencia mínima

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida año 2018

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato del **Director de Obras** (Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5 años de experiencia), **Encargado Administrativo** (como mínimo de 5 años de experiencia) y del **Jefe o Superintendente de Obras** con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, los mismos no aparecen en la lista del Formulario N° 6

- Cuadro de revalúo fijo de los equipos mencionados como propiedad de la empresa en Formulario N° 7

- Documentos que justifiquen la representación del firmante, ya que en el acta de asamblea el firmante figura como Sindico no como representante de la empresa.-

- Documentos que acrediten la representación de la empresa de las personas mencionadas en el acta de asamblea ya que las mismas no figuran como socios en el acta de constitución de la sociedad de la empresa ITAPOTY S.A.

La empresa **ITAPOTY S.A.** no presentó ninguna de las documentaciones formales solicitadas

FR INGENIERIA de FULGENCIO RAMON SILVERA

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Arq. Victor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lucio Gamarra
Jefe de Patrimonio
Gobernación de Caaguazú

- Copia de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, expedida dentro de los 30 (treinta) días antes del acto de apertura de ofertas del presente llamado

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018

- Experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.018 - 2.019 - 2020 en las siguientes actividades clave: Construcción de Empedrados

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los contratos de los periodos mencionados más arriba.-

- Fotocopias de contratos anteriores de los años 2018-2019-2020

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato del **Director de Obras** (Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5 años de experiencia), **Residente de Obras** (como mínimo de 5 años de experiencia), **Encargado Administrativo** (como mínimo de 5 años de experiencia) y del **Jefe o Superintendente de Obras** con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares , los mismos no aparecen en la lista del Formulario N° 6

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados

- Cuadro de revalúo fijo de los equipos mencionados como propietarios

- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia

La empresa **FR INGENIERIA de FULGENCIO RAMON SILVERA** ha remitido documentos que no le fueron solicitadas *"Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas - Art. 59 decreto 2992/19"* en cuanto a los documentos remitidos el oferente mencionado presento una Carta Compromiso de una Cooperativa de otorgar una línea de crédito al oferente con fecha 09 de mayo de 2022 posterior a la fecha de apertura de sobres que fue el día 29 de abril a las 07:40 hs, no presento la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, no presento Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018, no presentó contratos ejecutados en el período 2.018 - 2.019 – 2020 para demostrar la Experiencia mínima en Construcción de empedrados ni tampoco copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los contratos de los periodos mencionados, no presento Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernacón de Caaguazú

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Publicas
Gobernación de Caaguazú

Lucio Gamarra
Jefe de Patrimonio
Gobernación de Caaguazú

destinados ni tampoco cuadro de revalúo fijo de los equipos mencionados como propiedad ni tampoco los mismos no figuran en el balance, en cuanto a los Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines, solo presenta una copia de curriculum de la Arq. Marlene Ramírez Vigo no presenta Contrato o Carta Compromiso con la empresa oferente, ni referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de la misma ni Patente Municipal, ni tampoco menciona que desempeño tendría en la empresa así como se solicita en el PBC, presenta solo el curriculum del Lic. Paulino Ramón Cardozo como personal administrativo de la empresa, el cual figura como funcionario público en la municipalidad de Iturbe según se puede leer en su curriculum presentado tampoco presenta Contrato o Carta Compromiso con la empresa oferente, ni referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del mismo ni Patente Municipal.-

CONSTRUCCION RD de DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS

- Copia de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, expedida dentro de los 30 (treinta) días antes del acto de apertura de ofertas del presente llamado

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato del **Director de Obras** (Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5 años de experiencia), **Residente de Obras** (como mínimo de 5 años de experiencia), **Encargado Administrativo** (como mínimo de 5 años de experiencia) y del **Jefe o Superintendente de Obras** con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares

La empresa CONSTRUCCION RD de DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS presento todos los documentos solicitados a la misma.-

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMALA FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.----------

DOCUMENTOS	FULGENCIO SILVERA	DIEGO RUIZ DIAZ	ITAPOTY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Lucia Burgos
Administradora
Gobernacón de Caaguazú

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lucio Gamarra
Jefe de Patrimonio
Gobernación de Caaguazú

oferente			
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No aplica	No aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA			
Coeficiente de Liquidez	Cumple	Cumple	Cumple
Coeficiente de Solvencia	Cumple	Cumple	Cumple
Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera			
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple	Cumple	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, expedida dentro de los 30 (treinta) días antes del acto de apertura de ofertas del presente llamado	No Cumple	Cumple	No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta para contribuyentes de IRACIS	Cumple	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No aplica	No aplica	No aplica
Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	No aplica	No aplica	No aplica

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Coronel Oviedo - Paraguay

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernacón de Caaguazú

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lucio Gamarra
Jefe de Patrimonio
Gobernación de Caaguazú

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS			
Volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado	No Cumple	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS			
Al menos dos 1 contrato, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.018 - 2.019 - 2020 en las siguientes actividades clave: Construcción de Empedrados	No Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	No Cumple	Cumple	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	No Cumple	Cumple	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	No Cumple	Cumple	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL			
Director de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5 años de experiencia)	No Cumple	Cumple	No Cumple
Residente de Obras (como mínimo de 5 años de experiencia)	Cumple	Cumple	No Cumple
Encargado Administrativo (como mínimo de 5 años de experiencia)	No Cumple	Cumple	No Cumple
Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple	Cumple	No Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal			
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Deberán presentar Contrato o Carta Compromiso con la empresa oferente, Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio y Patente Municipal	No Cumple	Cumple	No Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	No Cumple	Cumple	No Cumple

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Lucía Ruiz Díaz
Administradora
Gobernacón de Caaguazú

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lucio Gamarra
Jefe de Patrimonio
Gobernación de Caaguazú

Declaración Jurada de Salarios que el oferente utilizó para el pago del seguro social Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura	No Cumple	Cumple	No Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS			
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler	No Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos			
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	No Cumple	Cumple	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	No Cumple	Cumple	No Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple	Cumple	Cumple

Antes de proseguir con la verificación y evaluación el Comité de Evaluación, aparados con el **Artículo 4° - Principios Generales inc b Igualdad y Libre Competencia**, **Artículo 26 - Evaluación de las Ofertas de la Ley 2051/03**, ----------

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" la única empresa que cumple con todos los requisitos de documentos formales en el Pliego de Bases y Condiciones es la empresa CONSTRUCCION RD de DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS por lo tanto se pasa a descalificar y rechazar las ofertas de los demás oferentes por no ajustarse sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, pasando a seleccionar la oferta de la empresa CONSTRUCCION RD de DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS para verificar los demás criterios de calificación.----------

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente seleccionada reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los cuatro últimos años (2018-2019 - 2020) para determinar los siguientes rangos.----------

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernacón de Caaguazú

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Publicas
Gobernación de Caaguazú

Lucio Gamarra
Jefe de Patrimonio
Gobernación de Caaguazú

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los últimos (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	8.273.460	259.085.343	1.010.853.735	1.278.212.538	0,38
Total del Activo (TA)	631.901.617	957.609.329	1.785.854.795	3.375.365.741	
Patrimonio Neto (PN)	623.628.157	698.523.986	775.001.060	2.097.153.203	1
Activo a corto plazo (AC)	631.901.617	540.721.874	1.335.981.195	2.508.604.686	4,85
Pasivo a corto plazo (PC)	8.273.460	18.124.173	491.229.813	517.627.446	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	13.769.502.316	9.455.548.538	8.982.103.856	32.207.154.710	124,62
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	90.154.671	83.282.582	85.012.310	258.449.563	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionadas, CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **CONSTRUCCION RD de DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS – RUC Nº 4528751-1**, y que *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 2992/19**,a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CALLE GIMÉNEZ - CORONEL OVIEDO", sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2022 según el siguiente detalle:----------

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Construcción de empedrado**	Gl	1	0	0
1.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	Un	1	1.000.000	1.000.000
1.2	Replanteo de obra	M2	1.100	1.500	1.650.000
1.3	Excavación para muro de piedra	M3	596	37.000	22.052.000
1.4	Construcción de muro de piedra bruta	M3	858	290.000	248.820.000
1.5	Piso de Hº e= 7cm	M3	77	1.800.000	138.600.000
1.6	Losa de Hº Aº boca calle 7mts largo 1,50 mts ancho esp 25cm	Un	6	3.300.000	19.800.000
1.7	Losa de Hº Aº acceso a vivienda 3mts de largo 1,50 mst ancho esp 25 cm	Un	52	1.450.000	75.400.000
1.8	Cordón de H° de 50cm x 30 cm x 10cm	Ml	492	30.000	14.760.000
1.9	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	M2	5.572	7.000	39.004.000
1.10	Pavimento tipo empedrado	M2	5.572	50.000	278.600.000
1.11	Colocación de triturada 6ta terminación	M2	5.572	3.000	16.716.000
1.12	Limpieza Final	Gl	1	1.598.000	1.598.000
					858.000.000

Es nuestro informe.-

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernacón de Caaguazú

Lucio Gamarra
Jefe de Patrimonio
Gobernación de Caaguazú